



NORMAS EN EL CASO DE COINCIDENCIA DE EXÁMENES EN EL MISMO DÍA Y HORA

El artº 113 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOE 28 noviembre 2003), respecto a los derechos de los estudiantes, establece el derecho del alumno a ser evaluado.

El Estatuto de los Estudiantes, aprobado por el Claustro, en su artículo 19, establece que:

“Todos los estudiantes matriculados en una asignatura tendrán derecho a presentarse y ser calificados en todas las pruebas que se realicen en ella. El Decanato o Dirección del Centro arbitrará las soluciones necesarias en el caso de que un estudiante tenga simultáneamente exámenes de dos asignaturas”.

La Junta de Facultad de Ciencias de la Información de fecha 6 de octubre de 2010 aprueba las siguientes normas **en el caso en que coincidan dos exámenes en el mismo día y hora:**

- 1) Todo profesor deberá facilitar al alumno la realización de su examen cuando coincidan dos asignaturas en el mismo día y hora.**
- 2) Si coinciden dos asignaturas de cursos diferentes el alumno deberá presentarse al examen del curso inferior. Es decir, el examen oficial se hará en la asignatura del curso inferior y se realizará una convocatoria especial en la del curso superior.**
- 3) Si coinciden dos asignaturas del mismo curso pero de distinto tipo prevalecerá la convocatoria oficial de la de mayor nivel, según el siguiente orden de más a menos: (1º) troncal/básica, (2º) obligatoria y (3º) optativa, realizando una convocatoria especial en la asignatura de menor nivel**
- 4) Si coinciden dos asignaturas del mismo tipo en el mismo curso, el Decanato determinará qué asignatura se realiza en una convocatoria especial.**



Para acogerse a este procedimiento es necesario que el alumno se ponga en contacto con el profesor de la asignatura que tiene que hacer el examen especial.

Deberá informarle de esta coincidencia con una antelación suficiente antes de que comience el periodo de exámenes.

El día y hora del examen que deberá cambiar será el que acuerde el profesor con el alumno afectado, evitando la coincidencia con otras asignaturas.

El profesor podrá exigir al estudiante un certificado de haberse presentado al examen de la asignatura de fecha y hora incompatible, de lo contrario, no estará obligado a cambiar el examen.

El profesor decidirá el tipo de examen a realizar. En la medida de lo posible, se ajustará a las reglas establecidas para el resto de los alumnos.